



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLER DE PINTURA E ILUSTRACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JUNTA PABLO FORNER DE MÉRIDA, formulada por la Concejala Delegada de Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner, Dña. Silvia Fernández Gómez, apoyada en la necesidad de brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo entre niños y niñas.

Visto que el presupuesto anual de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 4.000 euros anual (IVA INCLUIDO)

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 9.917,37 euros (IVA EXCLUIDO)

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	22018001147	1.500,00 €
2019		4.000,00 €
2020		4.000,00 €
2021		2.500,00 €

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Directora de Biblioteca.

Por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 6 de septiembre de 2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada considerando como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto simplificado sumario, art. 159.6.

Redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el de prescripciones Técnicas e incorporados los informes preceptivos, jurídico y de fiscalización y a la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLER DE PINTURA E ILUSTRACIÓN EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL JUNTA PABLO FORNER DE MÉRIDA por procedimiento abierto simplificado sumario, art. 159.6.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO:** Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web *merida.es*

Mérida 6 de noviembre de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós

